

305



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	1 de 15
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	---------

<b>Componente</b>	Auditoría Interna
<b>Proceso</b>	Gestión de Contratación
<b>Responsable</b>	Ernesto Cárdenas Vega

ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA

**OBJETIVO:**

Evaluar la efectividad de los controles al interior del Proceso Gestión de Contratación en la ejecución de las actividades propias de la dependencia.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Verificar si los riesgos identificados en la matriz de riesgos del Proceso son coherentes con las actividades desarrolladas (pertinentes, medibles, alcanzables).
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de auditorías internas Proceso Gestión de Contratación, si es el caso.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 188 de 2020 relacionada con los SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL del Proceso Gestión de Contratación.

**ALCANCE:**

- La auditoría se realizó en las instalaciones de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva Huila, principalmente en la sede Administrativa y Posgrados.
- Duración de la Auditoria: Se desarrolló durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022.
- Proceso a Auditar: El Proceso Gestión de Contratación específicamente en lo relacionado a la ejecución de los procedimientos de Selección Directa, Selección Privada de Ofertas, Orden Contractual, Invitación Publica Abreviada, Invitación Publica, Supervisión e Interventoría y Licitación
- Muestra a auditar: Vigencia 2021 y primer semestre de la Vigencia 2022.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoria de la Vigencia 2022, mediante memorando de encargo de fecha 02 de septiembre del presente año, se dispuso la realización del presente ejercicio de Auditoría Interna al Proceso Gestión de Contratación específicamente en lo relacionado a la ejecución de las actividades de Selección Directa, Selección Privada de Ofertas, Orden Contractual, Invitación Publica Abreviada, Invitación Publica, Supervisión e Interventoría y Licitación de la Universidad Surcolombiana.

Para la evaluación y verificación de los controles realizados por el Proceso Gestión de Contratación, con relación al objetivo determinado en esta auditoria el cual es "Evaluar la efectividad de los controles al interior del Proceso Gestión de Contratación en la ejecución de las actividades propias de la

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	2 de 15
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	---------

*dependencia*"; se estableció que esta gestión es realizada por la Rectoría, Oficina de Contratación, la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y las siete (7) Facultades; la cual se tiene establecida y publicada en la Documentación del Sistema de Gestión, una serie detallada de información que con documentos de apoyo y procedimientos describen específicamente la realización de las diferentes actividades que se derivan de esta Gestión.

El pasado cinco (05) de septiembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la reunión de apertura de la Auditoria en las instalaciones de la sede Administrativa y Postgrados de la Universidad Surcolombiana, donde hizo presencia el doctor Ernesto Cárdenas Vega, jefe de la Oficina de Contratación (E) en compañía de una de sus profesionales de apoyo de la oficina. En dicha reunión se solicitó una serie de información sobre la relación de los contratos que se suscribieron bajo la modalidad de Selección Directa, Selección Privada de Ofertas, Orden Contractual, Invitación Publica Abreviada, Invitación Publica y Licitación, con el fin de constituir la muestra para el ejercicio.

Con el objeto de establecer el volumen tramitado, se realiza solicitud a la Oficina de Contratación de la documentación de contratos que se suscriben al interior de la Universidad; la información suministrada por el Proceso auditado fue recibida vía correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2022.

Se determinó el siguiente tamaño de la muestra para ejecutar la presente auditoria teniendo en cuenta la información recibida por parte de la Oficina de Contratación, de igual manera se tuvo en cuenta que al mismo tiempo de la presente auditoria, la Contraloría General de la Republica igualmente estaba en auditoria y en revisión de contratos vigencia 2021 por lo que se consideró que no era necesario volver a revisar contratos sujetos a revisión por este Ente de Control.

COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA					
DETALLE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	CANTIDAD TOTAL	%	% REVISADO
SELECCIÓN DIRECTA	123	28	151	100%	40%
SELECCIÓN PRIVADA DE OFERTAS	2	0	2	100%	100%
ORDENES CONTRACTUALES	24	5	29	100%	65%
INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	0	49	49	100%	25%
INVITACIÓN PÚBLICA	0	1	1	100%	100%
SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	137	88	225	100%	42%
LICITACIÓN	0	5	5	100%	50%

Tabla No. 1/ Elaboración propia.

En la evaluación y verificación de las actividades concernientes a los Procedimientos de Selección Directa, Selección Privada de Ofertas, Orden Contractual, Invitación Publica Abreviada, Invitación Publica, Supervisión e Interventoría y Licitación de la Universidad Surcolombiana acorde a la muestra establecida, se procedió a realizar inspección a los contratos suscritos bajo las modalidades anteriormente mencionadas, con el objetivo de verificar si se encuentran realizando las gestiones de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y al Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana; creando el índice de criticidad en las gestiones para la evaluación de los riesgos que puede incurrir el Proceso.

Vigilada Mineducación

Es de manifestar que el Proceso Gestión de Contratación cuenta con siete (7) procedimientos vigentes y publicados con la codificación AP-CTR-PR-01 denominado "Selección Directa", AP-CTR-PR-02 denominado "Selección Privada de Ofertas" AP-CTR-PR-03 denominado "Orden Contractual" AP-CTR-PR-04 denominado "Invitación Publica Abreviada" AP-CTR-PR-05 denominado "Invitación Publica" AP-CTR-PR-06 denominado "Supervisión e Interventoría" y AP-CTR-PR-07 denominado "Licitación"

Se da inicio con el Procedimiento AP-CTR-PR-01 denominado "Selección Directa", es un procedimiento que tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Directa, conforme a las condiciones especiales (causales) del Art. 12 del Estatuto de Contratación vigente (Acuerdo 058 de 2021), reglamentado en el Art. 03 de la Resolución No. 010 de 2022 con el que se definen los requisitos exigidos" en dicha actividad encontramos que en la vigencia 2021 los contratos bajo esta modalidad se regían bajo el Acuerdo 040 de 2018 y la Resolución 239 de 2018, teniendo en cuenta una cuantía que no superara los 600 SMMLV. En la muestra auditada se pudo evidenciar que el Procedimiento se encuentra actualizado teniendo en cuenta el nuevo Estatuto de Contratación siendo este el Acuerdo 058 de 2021, no obstante, se puede verificar que los expedientes cuentan con la documentación que están descritos en el AP-CTR-FO-22 denominado "LISTA DE CHEQUEO Y/ O HOJA DE RUTA DE CONTRATACION DE SELECCIÓN DIRECTA", ahora bien, una vez cotejada la muestra seleccionada se pudo observar que el Contrato OC-078 de 2021 en su estudio previo, el concepto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103-21211232 no coincide con el concepto que relaciona el CDP anteriormente mencionado (Ver Imagen No. 01) y aunque esta acción no incurre en una nulidad absoluta en el contrato debido a una falla de digitación, transcripción o de omisión de palabras, se recomienda al Proceso un mayor control en la verificación de los Estudios Previos, solicitando a los creadores de la necesidad puedan corregir en la etapa pre contractual.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA O SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CODIGO AP-CTR-FO-09 VERSIÓN 5 VIGENCIA 2020 PAGINA 1 de 8

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SIMULACIÓN TIPO LABORATORIO VIRTUAL PARA EL ANÁLISIS DE FENÓMENOS DE TRANSPORTE IMPLICADOS EN EL PROCESAMIENTO DE CAFÉS ESPECIALES, CACAO Y PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, CON DESTINO AL CENTRO SURCOLOMBIANO DE INVESTIGACIÓN EN CAFÉ CESURCAFÉ

DEPENDENCIA CENTRO SURCOLOMBIANO DE INVESTIGACIÓN EN CAFÉ CESURCAFÉ - FACULTA DE ING. USCO.

CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
103-21211232	SA-PY241 - ADQUISICION DE UN LABORATORIO VIRTUAL PARA ANALISIS DE FENOMENOS DE TRANSPORTE IMPLICADOS EN EL PROCESAMIENTO DE CAFES ESPECIALES, CACAO Y PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	14082021	31/12/2021	\$54.980.000	2602010104040 211	\$54.980.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103-21211232

Expedición: 14-SEP-21 Vigencia: 31-DEC-21 Objeto: SA-PY2.4.1 EQUIPO DE COMPUTO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO CESURCAFÉ, S/N 4-0528

Fecha: 09/14/2021 Su(s) Documento(s): 000 CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 2102946

Concepto: SA-PY2.4.1 CP1083 ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO CESURCAFÉ, S/N 4-0528

Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL EN PESOS MCTE

Imagen No. 01

De igual manera, también se observó que en el Contrato OC-114 de 2021 en su estudio previo, el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103-21211405 no coincide con el número del CDP expedido por la Oficina Asesora de Planeación el cual es el No. 103-21211509 (Ver Imagen No. 02) y aunque esta acción no incurre en una nulidad absoluta en el contrato debido a una falla de digitación, transcripción o de omisión de palabras, se recomienda al Proceso un mayor control en la verificación de los Estudios Previos, solicitando a los creadores de la necesidad puedan corregir en la etapa pre





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SC-7384-1 SA-CENRE-50750 00-CER-59755

CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

4 de 15

contractual.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA O SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CODIGO AP-CTR-FO-09 VERSIÓN 6 VIGENCIA 2020 PÁGINA 1 de 9

ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS DURANTE LA EJECUCION DEL ADDENDUM 3 DEL CONVENIO DE COOPERACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA N° CEQ 707 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y EMGESA.

DEPENDENCIA		FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:						
CDP No.	CONCEPTO	EXPECION	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
103-21211405	SLPV 5.1.1 CP 1151 COMPRA DE VARIOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 707 DE 2015 (ADDENDUMS 2 Y 3) EN 655 MFS.	29/10/2021	31/12/2021	\$111.484.456	24020201030319	\$18.220.000
					2402020103050219	\$11.382.750
					2402020103050419	\$1.102.416
					2402020103090419	\$750.000
					24020201020619	\$951.810
					2402010104030219	\$6.300.000
					24020201040119	\$20.000.000
					2402020103060219	\$1.580.000
24020201020719	\$18.271.550					
TOTAL A IMPUTAR						\$70.544.576

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103 21211609

Expedición: 29-OCT-21 Vigencia: 31-DIC-21 Objeto: 01-PVS.L.1 CP1151 COMPRA DE VARIOS ELEMENTOS, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 707 DE 2015 (ADDENDUMS 2 Y 3) EN 655 MFS.

Fecha	Doc	Documento	Numero	Signatura	Anal
15/07/2021	000	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2103395		N

Concepto: SLPV 5.1.1 CP1151 COMPRA DE VARIOS ELEMENTOS, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 707 DE 2015 (ADDENDUMS 2 Y 3) EN 655 MFS

Valor: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EN PESOS MCTE

Uso: YURKIRU

Projeto	01	01	Fun	Obj-Fun	C.C.	Met	Valor
2021	24020201040399	15	000	999	999	INI	10.400.000
							OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y
2021	24020201030902	19	000	999	999	INI	11.382.750
							PRODUCTOS FARMACUTICOS - INV -
2021	24020201030504	15	000	999	999	INI	1.102.416
							CONVENIOS INVET
2021	24020201030604	19	000	999	999	INI	757.192
							PRODUCTOS DE BARRIQUE Y ENVASADO, DE
2021	24020201020619	19	000	999	999	INI	951.810
							PLASTICO - I
2021	2402010104030219	19	000	999	999	INI	18.271.550
							ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS
2021	24020101040119	19	000	999	999	INI	6.300.000
							DE PRETINA -
2021	24020201040119	19	000	999	999	INI	20.000.000
							BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE
2021	24020201040119	19	000	999	999	INI	1.540.000
							INVESTIGACION
2021	24020201030602	19	000	999	999	INI	46.338.000
							PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA
2021	24020201020719	19	000	999	999	INI	
							ALIMENTACION DE ANI

El suscrito Jefe de Presupuesto certifica que existe apropiación disponible para atender el presente compromiso.

Imagen No. 02

Para la Vigencia 2022, el Procedimiento se actualizó teniendo en cuenta el nuevo Estatuto de Contratación, es decir, el Acuerdo 058 de 2021, reglamentado por la Resolución No. 010 de 2022. Una vez cotejada la muestra seleccionada se pudo observar que el Contrato OC-004 de 2022, en su acta de inicio tiene como fecha 28 de enero de 2022; con un plazo de ejecución de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del acta de inicio (Ver imagen No. 3); en el expediente no se observa acta de liquidación, incumpliendo con el artículo 33 del Acuerdo 058 de 2021 "La liquidación se realizará de manera bilateral dentro del término que se fije en el respectivo contrato o, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación"

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

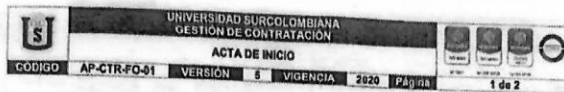
4

VIGENCIA

2022

Página

5 de 15



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	DE OC 004 DE 2022
CONTRATISTA:	LOGVCA ASOCIACIÓN NIT. 800.047.328-0 Representante legal: LEONEL PAVA CASILIMAS C.C. 80.220.141 de Bogotá Avenida El Dorado No. 92-32 Torre G5 Piso 5. Email: <a href="mailto:ncalpa@logvca.com">ncalpa@logvca.com</a> / <a href="mailto:lpava@logvca.com">lpava@logvca.com</a> Tel. 427 0999 Bogotá D.C.
OBJETO:	RENOVACIÓN DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE SERVICIO DE VALIDEZ CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FACTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2022.
VALOR:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.448.200) M/CTE, incluido el valor del IVA y los demás impuestos de Ley.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA C.C. No. 36.181.286 de Neiva
FECHA ACTA DE INICIO:	28 FEB 2022
NO CUENTA BANCARIA (si a ello hubiere lugar)	

Imagen No. 03

Así mismo el Contrato OC-006-2022 en su Estudio Previo, el concepto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103-22220118 no coincide con el concepto que relaciona el CDP anteriormente mencionado (Ver Imagen No. 04) y aunque esta acción no incurre en una nulidad absoluta en el contrato debido a una falla de digitación, transcripción o de omisión de palabras, se recomienda al Proceso un mayor control en la verificación de los Estudios Previos, solicitando a los creadores de la necesidad puedan corregir en la etapa pre contractual, adicionalmente, en su Acta de Inicio tiene como fecha 08 de febrero de 2022; con un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio (Ver imagen No. 5); en el expediente no se observa acta de liquidación, incumpliendo con el artículo 33 del Acuerdo 058 de 2021 "La liquidación se realizará de manera bilateral dentro del término que se fije en el respectivo contrato o, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación"

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA O SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
CÓDIGO	AP-CTR-FO-09	VERSIÓN	6	VIGENCIA	2020	PÁGINA 1 de 6
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA DETERMINAR LA VELOCIDAD DE AVANCE DE OXÍGENO DISUELTU EN CINCO (5) SECTORES DEL EMBALSE EL QUIMBO EN UN INSTANTE DEL CICLO HIDROLÓGICO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN						
DEPENDENCIA	Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:						
CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
103-22220118	SERVICIO DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICO	11/01/2022	30/06/2022	\$15.000.000	240202020803040420	\$15.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. : 103 22220118  
 Expedición: 11-JAN-22 Vigencia: 30-JUN-22 Objeto: SP-PY-3 - SP 110 Reformulación y fortalecimiento modalidades y formas PB. Acción SP-PY3.6 Convenios de Proyección Social s/n solicitud 41  
 Fecha: 01/11/2022 Suo Documento: 800 CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2200102 Soporte: Anul. X  
 Concepto: SP-PY-3 - SP 110 Reformulación y fortalecimiento modalidades y formas PB. Acción SP-PY3.6 Convenios de Proyección Social s/n solicitud 41  
 Valor: DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EN PESOS M/CTE

Imagen No. 04

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SC 73M41 SA-CERE 50726 06-CER 597558

CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

6 de 15

ACTA DE INICIO

CONTRATO	DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 06 de 2022
Entidad:	FACULTAD DE MINAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLIN
OBJETO:	DETERMINAR LA VELOCIDAD DE AVANCE DE OXIGENO DISUELTU EN CINCO (5) SECTORES DEL EMBALSE EL QUIMBO EN UN INSTANTE DEL CICLO HIDROLÓGICO
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15 000 000) M/CTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBEN DARIO VALBUENA
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE FEBRERO DE 2022
NO CUENTA BANCARIA (si a ello hubiere lugar)	

Imagen No. 05

De igual manera para el Contrato OC-008-2022 y el Contrato OC-009-2022 en su Estudio Previo, el concepto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal no coincide con el concepto que relaciona el CDP expedido por la Oficina Asesora de Planeación. (Ver imagen No. 6 y 7).

ESTUDIO PREVIO PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DEPENDENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:						
CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A MPUI-TAR
103-22220285	Arrendamiento bienes muebles e inmuebles externos	28/01/2022	31/12/2022	\$6.565.437	0202020702010105	\$6.565.437

INCISIÓN EN DI ANES INSTITUCIONALES.

Página 1 de 1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. : 103 22220285

Expedición: 28-JAN-22 Vigencia: 31-DEC-22 Objeto: ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACION DE UNA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO EN CONDOMINIO BANCO AGRARIO, S/N 4-0111

Fecha: 01/28/2022 Suo Documento: 000 CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2200685 Número: Soporte: Anul. N

Concepto: ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PARA LA INSTALACION DE UNA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO EN CONDOMINIO BANCO AGRARIO, S/N 4-0111

Valor: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EN PESOS M/CTE

Imagen No. 06

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTION DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

7 de 15

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA O SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO AP-CTR-FO-09 VERSIÓN 6 VIGENCIA 2020 PÁGINA 1 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO: LOCAL 1187 PRIMER NIVEL, SEMISÓTANO PISO A DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS, UBICADO EN LA CARRERA 2 No. 8 -05 DE LA CIUDAD DE NEIVA, NECESARIO PARA EL ARCHIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

DEPENDENCIA		FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:						
CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A MPU-TAR
103-22220286	Amendamientos de espacios físicos Vigencia 2022 SIN4-0183 VICE ADITIVA	28/01/2022	31/12/2022	\$4.097.576	0202020702010105	\$4.097.556

INCLUSIÓN EN PLANES INSTITUCIONALES:

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
891180084

Página 1 de 1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 103 22220286

Expedición: 28-JAN-22 Vigencia: 31-DEC-22 Objeto: ARRENDAMIENTO LOCAL 1187 UBICADO EN CARRERA 2 No. 8-05 PRIMER NIVEL, SEMISOTANO PISO A, CENTRO CIAL. LOS COMUNEROS, S/F 4-0112

Fecha	Suoi Documento	Número	Soporte	Anul.
21/28/2022	009 CDP CERTIFICANDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2200686		N

Concepto: ARRENDAMIENTO LOCAL 1187 UBICADO EN CARRERA 2 No. 8-05 PRIMER NIVEL, SEMISOTANO PISO A, CENTRO CIAL. LOS COMUNEROS, S/N 4-0112

Valor: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EN PESOS MCTE

Imagen No. 07

Se concluye que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz, pero no de forma eficiente, debido a que no se está realizando la revisión necesarias de los Estudios Previos para que estos no tengan errores de digitación, adicionalmente, no se está llevando el control de los términos para la liquidación de cada contrato una vez cumple su plazo de ejecución, dejando que la Universidad no exija los derechos que resulten de dicha liquidación como puede ser saldos a favor de la Universidad.

El Procedimiento AP-CTR-PR-02 denominado "Selección Privada de Ofertas", tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Directa, conforme a las condiciones especiales (causales) del Art. 13 del Estatuto de Contratación vigente (Acuerdo 058 de 2021), reglamentado en el Art. 04 de la Resolución No. 010 de 2022 con el que se definen los requisitos exigido" en dicha actividad encontramos que para la Vigencia 2021 los contratos bajo esta modalidad se regían bajo el Acuerdo 040 de 2018 y la Resolución 239 de 2018, teniendo en cuenta una cuantía que no superara los 600 SMMLV y que la Universidad necesitara adquirir bienes, obras o contratar servicios; no obstante, se puede verificar que los expedientes cuentan con la documentación que se encuentra descrita en el AP-CTR-FO-16 denominado "LISTA DE CHEQUEO PROCESOS DE CONTRATACIÓN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA" ahora bien, una vez cotejada la muestra seleccionada se pudo observar que para la Vigencia 2021 solo se suscribieron dos contratos bajo esta modalidad por parte de la Vicerrectoría Administrativa los cuales se encuentran liquidados y sin novedades, así mismo, para la Vigencia 2022 no se han suscrito contratos bajo esta modalidad. Se concluye que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz y eficiente, generando que la gestión sea efectiva.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



El Procedimiento AP-CTR-PR-03 denominado "Orden Contractual", tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Directa, conforme a las condiciones especiales (causales) de los artículos 9 y 10 de la Resolución 010 de 2022. con el que se definen los requisitos exigidos" en este procedimiento para la Vigencia 2022 el Estatuto de Contratación vigente (Acuerdo 058 de 2021), reglamentado por la Resolución No. 010 de 2022 establece que una orden contractual solo aplica cuando se justifique por lo menos una de las condiciones especiales establecidas en esta normatividad, es decir, se adiciona un proceso de selección en contratos que no supere en dinero a cinco (5) SMMLV con el fin de que el proceso sea mucho más ágil por el pequeño monto del contrato. Una vez cotejada la muestra se puede concluir que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz y eficiente, generando que la gestión sea efectiva.

El Procedimiento AP-CTR-PR-04 denominado "Invitación Pública Abreviada" que tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad Invitación Pública abreviada para la adquisición de obras, bienes y/o servicios, conforme los requisitos exigidos en el Art. 14 del Estatuto de Contratación vigente. (Acuerdo No. 058 de 2021)", este procedimiento fue creado para la Vigencia 2022 como una nueva modalidad de selección según lo contempla el Estatuto de Contratación vigente (Acuerdo 058 de 2021), reglamentado por la Resolución No. 010 de 2022. Es importante mencionar que, para esta vigencia acaecieron restricciones en la contratación teniendo en cuenta el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 "Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado". Por lo anterior, fue necesario realizar las contrataciones que surgieron de la necesidad en los 4 meses anteriores a las elecciones del presidente de la Republica por Invitación Pública Abreviada. Una vez cotejada la muestra se puede concluir que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz y eficiente, generando que la gestión sea efectiva.

El Procedimiento AP-CTR-PR-05 denominado "Invitación Pública", que tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad Solicitud Pública de Ofertas para la adquisición de obras, bienes y/o servicios, conforme los requisitos exigidos en el Art. 15 del Estatuto de Contratación vigente. (Acuerdo No. 058 de 2021)", para la Vigencia 2021 esta modalidad de selección era llamada Solicitud Pública de Ofertas y para la Vigencia 2022 con el nuevo Estatuto de Contratación esta modalidad pasó a llamarse Invitación Pública; según verificada la muestra escogida de esta modalidad de selección se concluye que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz y eficiente, generando que la gestión sea efectiva.

El Procedimiento AP-CTR-PR-06 denominado "Supervisión e Interventoría", que tiene como objetivo "Realizar el control, seguimiento y apoyo en la ejecución de un contrato, con el fin de asegurar su cumplimiento, conforme las normas legales y estatutarias vigentes establecidas, en concordancia con las reglas de participación y las condiciones conforme la naturaleza de cada contrato" en este procedimiento se puede evidenciar que los informes de seguimiento presentados por los supervisores de los contratos carecen de información en el proceso de las actividades desarrolladas por el contratista, como así se observa en el Contrato OC 001 de 2021 y el OC 007 de 2021 (Ver Imagen 8 y 9) el formato AP-CTR-FO-21 denominado "INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE INTERVENTORIA O SUPERVISION" indica que el supervisor debe presentar una relación detallada de la forma como se ejecutó el objeto, dicha obligación no se muestra en la mayoría de informes presentados por los supervisores. El artículo 24 del Acuerdo 058 de 2021 establece que "Una vez ordenada la terminación del contrato, la Universidad solo estará

Vigilada Mineducación





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	10 de 15
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	----------

Se concluye que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz, pero no de forma eficiente, debido a que cada líder debería recordarle al supervisor asignado a cada contrato la importancia de la realización de un informe detallado con el fin de que para próximas revisiones ya sea por controles internos o externos, ese informe sea la guía específica para saber si se cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del contrato.

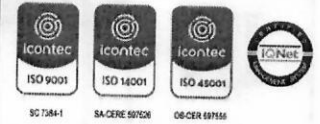
El Procedimiento AP-CTR-PR-07 denominado "Licitación" que tiene como objetivo "Verificar la correcta aplicación del procedimiento de selección del contratista mediante la modalidad Licitación para la adquisición de obras, bienes y/o servicios, conforme los requisitos exigidos en el Art. 16 del Estatuto de Contratación vigente. (Acuerdo No. 058 de 2021)" en este procedimiento como nueva modalidad de contratación en el vigente Estatuto de Contratación, la muestra cotejada de la Vigencia 2022 se concluye que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz y eficiente, generando que la gestión sea efectiva.

Ahora bien, el Proceso de Investigación, registra tres (3) riesgos identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos de la Universidad Surcolombiana.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS

N°	RIESGOS	CONTROLES	ACCIONES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
1	Aprobación de los Estudios Previos sin la revisión del CDP que contenga la disponibilidad presupuestal asignada al proceso contractual y se encuentre vigente.	Consulta del saldo y vigencia del CDP por parte de los asesores financieros	Consulta del saldo y vigencia de cada CDP contenido en el estudio previo.	<p><b>I TRIMESTRE:</b> Se Consultó el saldo y vigencia del CDP por parte de los asesores financieros, los cuales corresponden a los procesos contractuales adelantados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, verificando que en los 18 procesos contractuales no se evidenció anomalía alguna.</p> <p><b>II TRIMESTRE:</b> Se solicitó a cada asesor financiero y contable usuario al sistema LINUX, ya que se tenía solo acceso desde un usuario. de igual forma se Consultó el saldo y vigencia del CDP por parte de los asesores financieros, los cuales corresponden a los procesos contractuales adelantados durante los meses de abril, mayo, junio de 2022, verificando que en los 33 procesos contractuales no se evidenció anomalía alguna.</p>

Vigilada Mineducación



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	11 de 15
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	----------

2	El objeto del CDP no guarda relación con el objeto determinado en el estudio previo	Antes de aprobarse el estudio previo, los asesores de la Oficina deberán verificar que el objeto del CDP guarde relación con el objeto determinado en el estudio previo.	Cada asesor deberá comparar que el objeto del CDP guarde relación con el objeto determinado en el estudio previo antes de la aprobación del mismo	<p><b>I TRIMESTRE</b> Se verificó por parte del equipo jurídico de contratación la relación del objeto y valor contractual del CDP y su solicitud, con el propósito de que el CDP y la actividad a realizar guarden relación de objeto y valor, por lo cual se les realizó la verificación a 18 CDPs con su respectivo proceso contractual.</p> <p><b>II TRIMESTRE</b> Se verificó por parte del equipo jurídico de contratación la relación del objeto y valor contractual del CDP y su solicitud, con el propósito de que el CDP y la actividad a realizar guarden relación de objeto y valor, por lo cual se les realizó la verificación a 33 CDPs con su respectivo proceso contractual. se realizó socialización y se le asignó a los asesores financieros</p>
3	Invitaciones a presentar ofertas ajustadas a intereses particulares	La exigencia de las especificaciones técnicas que sean requeridas para contratar con la universidad, el cumplimiento del acuerdo 040 de 2018 y la resolución 239 de 2018.	Capacitar a los operadores jurídicos de la oficina de contratación en la proyección de pliegos de condiciones o términos de referencia, los cuales deben estar gobernados por los principios de la contratación estatal, como libertad de concurrencia, publicidad, transparencia selección objetiva e igualdad, con el fin de escoger la oferta más favorable para la entidad.	<p><b>I TRIMESTRE:</b> Se verificó por parte del equipo jurídico de la Oficina de Contratación las modalidades de contratación que se adelantaron por cada proceso contractual que se llevó a cabo por la oficina, todo lo anterior rigiéndose al cumplimiento del proceso de contratación establecido por la Universidad a través del acuerdo 058 de 2021 y la resolución 062 y las que derogue algún artículo en adelante.</p> <p><b>II TRIMESTRE:</b> Se verificó por parte del equipo jurídico de la Oficina de Contratación las modalidades de contratación que se adelantaron por cada proceso contractual que se llevó a cabo por la oficina, todo lo anterior rigiéndose al cumplimiento del proceso de contratación establecido por la Universidad a través del acuerdo 058 de 2021 y la resolución 062 y las que derogue algún artículo en adelante.</p>

El primer riesgo identificado es el riesgo operativo No. 44 "Aprobación de los Estudios Previos sin la





**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

12 de 15

revisión del CDP que contenga la disponibilidad presupuestal asignada al proceso contractual y se encuentre vigente” el Proceso menciona que para el primer trimestre se consultó el saldo y vigencia del CDP por parte de los asesores financieros, los cuales corresponden a los procesos contractuales adelantados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, verificando que en los 18 procesos contractuales no se evidenció anomalía alguna y en el segundo trimestre se solicitó a cada asesor financiero y contable usuario al sistema LINUX, ya que se tenía solo acceso desde un usuario, actualmente se les asignó otro usuario a sistema LINUX; de igual forma se consultó el saldo y vigencia del CDP por parte de los asesores financieros, los cuales corresponden a los procesos contractuales adelantados durante los meses de abril, mayo, junio de 2022, verificando que en los 33 procesos contractuales no se evidenció anomalía alguna.

El segundo riesgo identificado es el riesgo operativo No. 45 “El objeto del CDP no guarda relación con el objeto determinado en el estudio previo” el Proceso menciona que en el primer trimestre se verificó por parte del equipo jurídico de contratación la relación del objeto y valor contractual del CDP y su solicitud, con el propósito de que el CDP y la actividad a realizar guarden relación de objeto y valor, por lo cual se les realizó la verificación a 18 CDPs con su respectivo proceso contractual y el segundo trimestre se les realizó la verificación a 33 CDPs con su respectivo proceso contractual. Se realizó socialización y se le asignó a los asesores financieros y contables la revisión de esto.

El tercer riesgo identificado es el riesgo de corrupción No. 46 “Invitaciones a presentar ofertas ajustadas a intereses particulares” el Proceso menciona que se verificó por parte del equipo jurídico de la Oficina de Contratación las modalidades de contratación que se adelantaron por cada proceso, todo lo anterior rigiéndose al cumplimiento del proceso de contratación establecido por la Universidad a través del Acuerdo 058 de 2021.

Se le recomienda al Proceso actualizar el control del tercer riesgo identificado en la Matriz de Riesgos, teniendo en cuenta que el acuerdo 040 de 2018 fue sustituido por el Acuerdo 058 de 2021 reglamentado por la Resolución 010 de 2022, adicionalmente, solicitar la actualización en la página web de la Universidad en el enlace del Portal de Transparencia – Contratación – Estatuto de Contratación debido a que aparece el anterior Estatuto y no el vigente.

Lo anterior, se verifican que los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos son coherentes con las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Investigación.

### **PLANES DE MEJORAMIENTO.**

Para el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, se estableció que el Proceso de Gestión de Contratación incumplió con el artículo 12 de la Resolución 106 de 2020, “Del incumplimiento de los planes de mejoramiento por procesos” es decir, el Plan de Mejoramiento suscrito en la auditoría al Procedimiento AP-CTR-PR-01 “Selección Directa” en la Vigencia 2021.

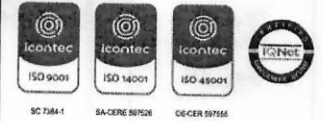
### **CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 188 DE 2020. SUBCOMITES DE AUTOCONTROL DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA.**

Se procedió a verificar el cumplimiento de la Resolución No. 188 de 2020 relacionada con los Subcomités de autocontrol al interior de la Gestión de Contratación, es pertinente mencionar que se realizará verifica-

Vigilada Mineducación



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

13 de 15

ción a este criterio a partir del año 2022, lo anterior se observó lo siguiente:

REUNIÓN DEL SUCOMITÉ DE AUTOCONTROL					
DESCRIPCIÓN DEL ACTA	¿Se llevó a cabo la reunión?	¿Se desarrolló dentro de los términos establecidos?	¿Se cumplió con el orden del día dispuesto en el formato establecido?	¿El acta se encuentra firmada?	¿La copia del acta fue enviada a la OCI dentro del mes?
Subcomité del mes de Enero de 2022	SI	SI	SI	SI	NO*
Subcomité del mes de Febrero de 2022	SI	SI	SI	SI	NO*
Subcomité del mes de Marzo de 2022	SI	SI	SI	SI	NO*
Subcomité del mes de Abril de 2022	SI	SI	NO	SI	NO*
Subcomité del mes de Mayo de 2022	SI	SI	SI	SI	SI
Subcomité del mes de Junio de 2022	SI	SI	SI	SI	SI
Subcomité del mes de Julio de 2022	SI	SI	SI	SI	SI

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.





**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	14 de 15
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	----------

Subcomité del mes de Agosto de 2022	SI	SI	SI	SI	SI
Subcomité del mes de Septiembre de 2022	SI	SI	SI	SI	SI
Subcomité del mes de Octubre de 2022	SI	SI	SI	SI	SI

\*Dato basado en las Actas debidamente recibidas en la OCI.  
TABLA No. 2/ Elaboración propia

En la verificación de las actas de Subcomité de Autocontrol enviadas a la Oficina de Control Interno y relacionadas en el cuadro anterior (Ver Tabla No. 02), se evidenció que el Proceso de Gestión de Contratación no cumplió con lo dispuesto en la Resolución 188 de 2020, pues se observó incumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la mencionada norma, por las siguientes razones:

- ✓ El acta de subcomité del mes de enero a abril de 2022, no se envió al correo electrónico de la Oficina de Control Interno dentro de los términos establecidos.

**RESULTADO DE AUDITORIA (OBSERVACIONES)**

La Oficina de Control Interno producto del presente ejercicio, evidencia las siguientes observaciones con incidencia de tipo Administrativo:

- No se evidencia control en la revisión de los Estudios Previos, configurándose un posible riesgo operativo, igual al que ya se encuentra identificado en la Matriz de Riesgo, llamado "El objeto del CDP no guarda relación con el objeto determinado en el estudio previo"
- Incumpliendo con el artículo 33 del Acuerdo 058 de 2021 "La liquidación se realizará de manera bilateral dentro del término que se fije en el respectivo contrato o, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación"
- Incumplimiento del artículo 12 de la Resolución 106 de 2020 "Del incumplimiento de los planes de mejoramiento por procesos"
- Cumplimiento parcial de la Resolución No. 188 de 2020 con relación al artículo 5

**CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

La Universidad Surcolombiana, en su Proceso de Gestión de Contratación en lo relacionado en los siete (7) procedimientos que se encuentran vigentes y publicados, se puede concluir que, en cuanto al Procedimiento de Selección Directa, si bien es cierto que el Proceso viene realizando la gestión de manera eficaz no de forma eficiente, debido a que no se está realizando las revisiones necesarias de los estudios previos para que estos no tengan errores de digitación y no se pueda configurar un posible riesgo operativo como así se observaron en algunos contratos bajo esta modalidad de selección; por lo tanto, se le

Vigilada Mineducación

recomienda al Proceso que ejerza un mejor control con los asesores jurídicos y económicos en la revisión de los estudios previos, adicionalmente, el control por parte de los supervisores en los términos para la liquidación de cada contrato una vez cumple su plazo de ejecución, dejando que la Universidad no exija los derechos que resulten de dicha liquidación como puede ser saldos a favor de la Universidad.

En el Procedimiento AP-CTR-PR-06 denominado "Supervisión e Interventoría" se le recomienda al proceso exigirle al supervisor asignado a cada contrato la importancia de la realización de un informe detallado cumpliendo con los parámetros del formato AP-CTR-FO-21 denominado "INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE INTERVENTORIA O SUPERVISION"

Se le recomienda al Proceso actualizar el control del tercer riesgo identificado en la Matriz de Riesgos, teniendo en cuenta que el acuerdo 040 de 2018 fue sustituido por el Acuerdo 058 de 2021 reglamentado por la Resolución 010 de 2022, adicionalmente, solicitar la actualización en la página web de la Universidad en el enlace del Portal de Transparencia – Contratación – Estatuto de Contratación debido a que aparece el anterior Estatuto y no el vigente.

Dar cabal cumplimiento a la Resolución No. 188 de 2020.

Dado lo anterior, no se recomienda al Proceso auditado suscribir un Plan de Mejoramiento, no obstante, se requiere el seguimiento de cada una de las observaciones descritas en el presente informe.

<b>Elaborado por:</b>	DANNY VALENTINA TAMAYO CUELLAR	<b>Firma</b>		<b>Fecha</b>	31/10/2022
<b>Aprobado por:</b>	JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA	<b>Firma</b>		<b>Fecha</b>	31/10/2022